

Aviso:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 125 de la Ley 142, se informa que, a partir del 24 de enero de 2026, las tarifas para el Cargo por Conexión, Reconexión desde Centro de Medición, Reconexión desde Acometida y Revisión Previa Residencial serán las siguientes:

	(\$/USUARIO)
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	CARGO POR CONEXIÓN
ESTRATO 1	836.181
ESTRATO 2	836.181
ESTRATO 3	836.181
ESTRATO 4	836.181
ESTRATO 5	836.181
ESTRATO 6	836.181

El cargo por conexión para multifamiliares y el sector no residencial se determinará según cotización.

RECONEXIÓN DESDE CENTRO DE MEDICIÓN (\$/USUARIO)	62.866
RECONEXIÓN DESDE ACOMETIDA (\$/USUARIO)	342.865
REVISION PREVIA RESIDENCIAL (\$USUARIO)*	141.286

*Valor sin IVA